

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Extracto de convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos 2021. BOP-2021-3631

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

Delegación de funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde. BOP-2021-3617

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, auxiliar de información, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3387

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo, categoría oficial de albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3388

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de cinco plazas de personal laboral fijo, categoría educador/a de guardería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3391

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría agente dinamizador, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3392

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios (carpintero), incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3394

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría cocinero/a, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3395

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría conductor, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3397

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría conserje, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3399

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3400

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra". BOP-2021-3401

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría peón de albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3402

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría técnico informático, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3403

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría técnico en turismo, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén. BOP-2021-3404

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020. BOP-2021-3625

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos número 37/2021. BOP-2021-3619

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos número 38/2021. BOP-2021-3620

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro de los recibos del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) y Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia (SALD) correspondientes a marzo de 2021. BOP-2021-3616

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 5/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales. BOP-2021-3632

Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 6/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo a bajas de créditos disponibles y al remanente líquido de tesorería para gastos generales. BOP-2021-3633

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación inicial de la nueva Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Mancha Real. BOP-2021-3411

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una Plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, mediante proceso extraordinario de consolidación/estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición. BOP-2021-3628

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación del Padrón de la Tasa por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al tercer bimestre de 2021. BOP-2021-3386

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos plaza funcionario/a perteneciente al Grupo A, departamento de RR. HH. BOP-2021-3390

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

Delegación de competencias de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde. BOP-2021-3618

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

Determinación de dedicación exclusiva y parcial y retribuciones de miembros de la Corporación. BOP-2021-3398

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

Aprobación del padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado, y depuración correspondiente al segundo trimestre de 2021. BOP-2021-3420

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Vega de Collejares, de Huesa (Jaén).

Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2021. BOP-2021-3581

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/3631 *Extracto de convocatoria de subvenciones a asociaciones y clubes deportivos 2021.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 577473

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577473>)

Objeto:

Línea A: Subvenciones para el desarrollo del programa de Escuelas Deportivas Municipales en el año 2021.

Línea B: Subvenciones para la realización de actividades deportivas por parte de Clubs y/o asociaciones deportivas en el año 2021.

Requisitos de los beneficiarios:

Los beneficiarios han de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, o exentos de las mismas. Y deberán reunir los demás requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Bases Reguladoras:

La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar (BOP núm. 98, de 30 de abril de 2005), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (publicada en el BOE de 18/11/03) y su normativa de desarrollo.

Créditos Presupuestarios:

Partida Presupuestaria: 730 341 00 489 00
Denominación Partida: Otras transferencias. Escuelas Deportivas
Importe en €: 89.250,00

Partida Presupuestaria: 740 341 00 489 10
Denominación Partida: Subvenciones Clubs y Asociaciones Deportivas
Importe en €: 39.621,09

Cuantía Total Máxima Estimada:

Línea A: 89.250,00 Euros

Línea B: 39.621,09 Euros

Plazo de Presentación de Solicitudes:

El plazo será de treinta días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Se podrán presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, o en cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Andújar, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/3617 *Delegación de funciones de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que teniendo previsto ausentarme del municipio durante los siguientes días del mes de agosto con motivo del disfrute de mis vacaciones anuales: del 1 al 13 de agosto de 2021, ambos inclusive y del 19 al 31 de agosto de 2021, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; vengo a decretar:

Primero.- La delegación de las funciones de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Luís Miguel Carmona Maroto, durante dichos días de ausencia.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria.

Arjonilla, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3387 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, auxiliar de información, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 14 de julio de 2021, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, auxiliar de información, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de presentación de alegaciones en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, auxiliar de información, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero. Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
SÁNCHEZ APARICIO MANUEL SALVADOR	***7876**
SORIANO DE CASTRO PEDRO	***8779**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
	***5441**	4
DE LA TORRE PÉREZ MARÍA	***1094**	4
FERNÁNDEZ MORA BEATRIZ	***3761**	1,4
GONZÁLEZ RUSILLO JULIA	***3319**	4
MARFIL PEIRO FRANCISCA	***5211**	1,2,4
MARTÍN FERNÁNDEZ SUSANA	***4345**	1,2,3,4
MARTÍNEZ MEGÍAS, ROBERTO MANUEL	***8992**	4
MORATE GARCÍA MIGUEL	***3278**	2,4
MORENO GER NOELIA	***8571**	2,4
PALOMINO DEL MORAL ADRIÁN	***6899**	4
PLATA GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL	***8280**	2,4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de D.N.I.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo. La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: María José Jiménez Azpírez / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Eva M.^a Pérez Díaz / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Manuel Soler Carmona / María Manuela López Morón

Tercero. Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.

La alcaldesa acctal. María de las Nieves Rusillo Garrido.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 14 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3388 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo, categoría oficial de albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el alcalde-presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo, categoría oficial de albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de cuatro plazas de personal laboral fijo, categoría oficial de albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

Resuelve:

Primero. Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
ARANCE RAMIRO JOSÉ	***6086**
BARRALES SOLER ANTONIO JOSÉ	***2017**
CHARRIEL LÓPEZ FRANCISCO	***0542**
COBO ARANCE JOSÉ	***6782**
DURILLO PADILLA ALFONSO	***0338**

FERNÁNDEZ NAVAS MARIANO	***8689**
ILLESCAS VIOLAT RAFAEL	***5393**
LEÓN GARCÍA MIGUEL ANGEL	***3530**
LÓPEZ VEGA PEDRO	***1726**
MARTÍN PASTOR, SEBASTIÁN	***7186**
MARTOS RUBIO BLAS	***7229**
MERINO PÉREZ JUAN	***9412**
MERINO SORIA FRANCISCO	***1851**
RISUEÑO LORENTE FRANCISCO	***6940**
RODRÍGUEZ PRIETO JESÚS	***5929**
SORIANO SORIA TOMAS	***0224**
VILLA CUEVAS ANTONIO RODRIGO	***9362**
VILLAR GARCÍA EUFRASIO	***7710**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
Ninguno/a		

Segundo. La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero. Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P.D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3391 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de cinco plazas de personal laboral fijo, categoría educador/a de guardería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La alcaldesa acctal. D.ª María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de cinco plazas de personal laboral fijo, categoría educador/a de guardería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de cinco plazas de personal laboral fijo, categoría educador/a de guardería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero: Habiendo sido desestimadas las alegaciones recibidas, aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
ANULA MEDINA MARIANA	***0048**
MARTÍNEZ SANJUAN JUANA MARIA	***8675**
MOLINA GONZÁLEZ ANA FE	***5911**
MUÑOZ RAMÍREZ ROSA Mª	***0988**

SÁNCHEZ MARTOS M ^a ESTHER	***4919**
--------------------------------------	-----------

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
AGUILAR RODRÍGUEZ ENCARNACIÓN	***0635**	3,4
AGUILERA CARRETERO MACARENA	***5441**	4
ALCÁNTARA SERRANO ISABEL MARIA	***6059**	1,2,4
BAUSÁN SOSA ISABEL MARIA	***8594**	4
BÉDMAR MOLDA DOLORES	***2674**	4
BENDALA RUIZ ANGÉLICA	***3361**	4
BOLIVAR MUÑOZ EMILIO JOSE	***2954**	4
BUCURESCU, STEFANIA MADALINA	***5840**	2,4
CALLEJAS VALLE SONIA	***9854**	4
CANALES MARTÍNEZ, MARINA	***9599**	1,4
CAÑAS RUIZ CARMEN VANESSA	***8406**	4
CARAVACA TAMAYO BEATRIZ	***0547**	4
CARMONA MOYA ANTONIA	***5422**	1,4
CHISVERT MORAL, MARÍA ELENA	***1139**	4
CIVANTOS ZAMORA LAURA	***1388**	4
DEL AGUILAR GARCÍA NOEMÍ	***1965**	4
DEL POZO GARROTE ISABEL MARÍA	***6526**	4
DEMARTA DABOVE LUISINA	***6326**	4
ESPINOSA TORRES JOSE MIGUEL	***0218**	4
FERNÁNDEZ NAVAS MARIA DE LOS ANGELES	***5759**	4
FERNÁNDEZ LATORRE ROCIO	***2527**	4
FERNÁNDEZ MORENO MARÍA DE LOS REYES	***3901**	4
FLORES SAINZ-CANTARERO CARMEN ELISA	***9903**	4
GARCÍA DÍAZ ANA BELÉN	***8088**	4
GARCÍA JÓDAR ANA ISABEL	***4238**	4
GARCÍA PUNTA VICTORIA	***2142**	4
GARRIDO EXPÓSITO, VIRGINIA	***3342**	4
GODINO MARTÍNEZ NOELIA	***3375**	4
GODINO RUIZ, MARÍA VICTORIA	***6830**	4
GÓMEZ JUAN RAFAEL	***2314**	1,2,3,4
HERRERA SEVILLA AMALIA	***3477**	4
IBÁÑEZ CABREJAS MARIA	***7792**	4
JIMENEZ COVES CARLA	***1913**	4
LIMÓN DELGADO LUISA MARÍA	***8848**	4
LÓPEZ ALONSO ANTONIA	***9170**	4
LÓPEZ VELASTEGUI ANA MARIA	***0681**	1,2,4
MAESO ORIOLA NEREA	***7762**	4
MARCOS PARRILLA VIRGINIA	***9821**	1,2,4
MARÍN NÁJERA CARMEN	***6585**	1,2,3,4
MARTÍNEZ GONZÁLEZ MARIA DEL CARMEN	***2876**	4
MAZA GARCÍA ANA BELÉN	***3444**	4
MEDINA BAUZÁN ROSA	***6106**	4
MERINO RODRÍGUEZ CRISTINA	***5716**	4
MORENO CABRERO SUSANA	***7379**	4
MORENO MEDINA MARIA	***5142**	4

EXCLUIDOS/AS		
MORENO TRUJILLO, JUAN ÁNGEL	***1272**	4
MORIANA ALVAREZ ANTONIA	***6128**	4
NAVAJAS GARCÍA MARÍA DOLORES	***8440**	4
NAVARRO MONTALBÁN ANA BELÉN	***7966**	4
NIETO GARCÍA ELISABETH	***5781**	2,4
OROZCO MORENO VIRGINIA	***7287**	4
ORTEGA RICO VERÓNICA	***8027**	1,4
PADILLA VICARIA NATIVIDAD	***5069**	4
PALACIOS LARA MARIA DOLORES	***4170**	4
PALMA MUÑOZ CARMEN MARÍA	***2713**	2,4
PALOMARES RUS MAGDALENA	***5645**	4
PÉREZ CHINCHILLA, JUANA	***8230**	4
PÉREZ MARTÍNEZ, LAURA	***9343**	1,4
PÉREZ SANPEDRO CARMEN	***9161**	4
POLAINA MEDINA LAURA	***3314**	4
ROMERO ROYO, ELENA	***8799**	4
RUBIO RODRÍGUEZ VANESA	***3478**	4
RUIZ MOLINA JUAN DE DIOS	***2645**	4
RUIZ NÁJERA ROCIO	***1329**	1,4
RUIZ QUESADA TAMARA	***3584**	4
SÁNCHEZ LORCA, PALOMA	***8146**	4
SUÁREZ CASTILLA DANIEL	***3621**	4
TORRES LIRIO MÓNICA	***9843**	4
VELÁZQUEZ SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL	***0970**	4
VIDAL GÓMEZ RAÚL	***7461**	1,4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: María José Jiménez Azpírez / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Eva M.^a Pérez Díaz / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Manuel Soler Carmona / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3392 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría agente dinamizador, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría agente dinamizador, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría agente dinamizador, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Habiendo sido desestimada la alegación recibida, aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
ORTEGA ALONSO DIEGO	***274 **

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
AGUILERA CARRETERO MACARENA	***5441**	4
ALCÁNTARA SERRANO ISABEL MARIA	***6059**	1,2,4
CUEVAS FERNÁNDEZ, DANIEL	***8223**	4
FERNÁNDEZ SALMERÓN ADRIÁN	***2896**	4
JIMÉNEZ ANTOLÍN MIGUEL	***3977**	4
MORATE GARCIA MIGUEL	***3278**	2,4
PADILLA VICARIA NATIVIDAD	***5069**	4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: María José Jiménez Azpírez / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Eva M.^a Pérez Díaz / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Manuel Soler Carmona / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3394 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios (carpintero), incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La alcaldesa acctal. D.ª María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios (carpintero), incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios (carpintero), incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
POLO LÓPEZ FRANCISCO	***0620**
VILLAREJO RUSILLO LUIS	***8271**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
MEDINA GUTIÉRREZ JUAN MANUEL	***5790**	1,4
SEQUERA ESPÍN FRANCISCO MANUEL	***5067**	4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3395 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría cocinero/a, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría cocinero/a, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría cocinero/a, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- No habiendo recibido alegaciones, aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
PÉREZ MERINO ANTONIO	***5367**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
ARTIGA ALCALDE ANTONIA	***8923**	4
CAMPOS BLÁZQUEZ RAÚL	***7519**	4
CRISTOFANI MARÍN OSCAR	***0255**	1,4
LÓPEZ SORIANO DANIEL	***5331**	4
MORENO GUTIÉRREZ, MANUEL	***3957**	2,4
PALOMARES GALLARDO, MIGUEL	***4086**	4
PARRAS ARROYO ANA BELÉN	***0490**	4
PERALES BUITRAGO M.ª DEL CARMEN	***7549**	2,4
PLATA GOMEZ MIGUEL ANGEL	***8280**	2,4
SEGURA MAROTO JOSÉ ANTONIO	***5262**	1,4
SEGURA MAROTO MIGUEL ÁNGEL	***5661**	4
URBANO SÁEZ MARIA TERESA	***1751**	3,4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: María José Jiménez Azpírez / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Eva M.ª Pérez Díaz / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Manuel Soler Carmona / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3397 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría conductor, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría conductor, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría conductor, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
ALVAREZ GUTIÉRREZ MIGUEL ANGEL	***8722**
ÁLVAREZ GALLARDO, VALERIANO	***2833**
ARANCE ROMERO GASPAR	***8761**
CAMPOS GARCÍA ANTONIO SEBASTIAN	***0459**
CASTELLANO AGÜERA ESTEBAN	***5503**
DIEGUEZ MÁRMOL JUAN DE DIOS	***3814**

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
GÓMEZ PÉREZ, ERNESTO	***6238**
LAGUNA BARAJAS, MANUEL	***3713**
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	***9964**
MORENO MONTORO PEDRO	***7043**
RUBIO PORCEL PEDRO	***1261**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
CASTILLO SANZ ENRIQUE	***3593**	1,2,3,4
CRUZ PADILLA, JUAN JESÚS	***1390**	4
EXPÓSITO COBO DAVID	***9148**	2,4
FERNÁNDEZ NAVAS MARIANO	***8689**	4
FUENTES MARÍN MIGUEL ANGEL	***6277**	1,4
GÓMEZ JUAN RAFAEL	***2314**	1,2,3,4
HERNÁNDEZ PÉREZ JUAN	***6960**	1,2,4
TORRES VILLAREJO LUIS MANUEL	***7320**	4
TORRU MARTOS ANTONIO	***1858**	1,2,3

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3399 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría conserje, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el alcalde-presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría conserje, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría conserje, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
CISNEROS FLORES ALBERTO	***9799**
CORPAS MORILLAS MANUEL FRANCISCO	***5150**
CORTÉS MÁRQUEZ, MARÍA SOCORRO	***6898**
FERNÁNDEZ NAVAS MARIANO	***689.**
GARCÍA AGUILERA, SAMUEL	***6863**
GUTIÉRREZ RUS FRANCISCO JAVIER	***1660**

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
MARQUEZ RODRÍGUEZ ADRIÁN	***5721**
MARTÍNEZ MEGÍAS, ROBERTO MANUEL	***8992**
MONTIEL NEBRERA JUAN ANTONIO	***651 **
MONTORO RODRÍGUEZ GABRIELA	***2957**
PADILLA LÓPEZ MARIA DEL CARMEN	***7896**
PADILLA VICARIA NATIVIDAD	***5069**
RECHE COBO, MARÍA DEL ROSARIO	***2066**
RÍOS COBOS, MARÍA DE LAS MERCEDES	***0503**
RUBIO PORCEL ,PEDRO	***1261**
SÁNCHEZ PADILLA PAULA	***5014**
SORIANO RODRÍGUEZ Mª JOSE	***6197**
SOTO MARTÍNEZ FABIÁN	***8398**
TORRES VILLAREJO LUIS MANUEL	***7320**
VILLAREJO GARRIDO, JOSÉ MANUEL	***4941**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
AGUILAR MONGE JOSE ANTONIO	***2100**	2
CASTILLO SANZ ENRIQUE	***3593**	1,2,3
CUEVAS FERNÁNDEZ DANIEL	***8223**	2
DOMINGO AYAS, LIDIA	***9383**	1,2
DRA YOUNSS	***7266**	1,2
GÓMEZ JUAN RAFAEL	***1231**	1,2,3
MEDINA ARBOLEDAS ISABEL	***6451**	1
MORATE GARCÍA MIGUEL	***3278**	2
PLATA GÓMEZ MIGUEL ANGEL	***8280**	2
RUBIO PORCEL, JUANA	***5798**	2
RUIZ RUIZ JOSE CARLOS	***1366**	1,2
TORRES VILLAREJO LUIS MANUEL	***7320**	1
VILLAREJO GARRIDO, JOSÉ MANUEL	***4941**	2

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3400 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el alcalde-presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría oficial de servicios, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
MARTOS PÉREZ JOSÉ	***6490**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
BOLÍVAR GÓMEZ FRANCISCO	****5229**	4
RODRÍGUEZ CRUZ BLAS	****3425**	4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3401 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra".*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

"Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra".

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra", cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 61, de 12 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
MARTÍN MORENO, ILDEFONSO	***752**
SILVERA MORALES, JOSE MANUEL	***113**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
CONSUEGRA GARCÍA FCO. RAMÓN	****927**	1

Causas de exclusión:

1. No acredita tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% conforme al baremo establecido en el Real Decreto 1971/1999 y expedida por los Centros de Valoración y Orientación (CVO), dependientes de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3402 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría peón de albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría peón de albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría peón de albañilería, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero: Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
ARANCE RAMIRO JOSÉ	***9608**
CARMONA MOYA JUAN PEDRO	***1433**
DOMÍNGUEZ CEBALLOS JULIÁN	***9646**
FERNÁNDEZ NAVAS MARIANO	***8689**
MARTÍN TOLEDANO, JUAN CARLOS	***2509**

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
MERINO SORIA FRANCISCO	***1851**
PULIDO GARCÍA ÁNGEL	***8348**
SÁNCHEZ ALONSO BERNABÉ SEBASTIAN	***6213**
VILLA CUEVAS ANTONIO RODRIGO	***9362**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
CARMONA PADILLA JUAN	***7239**	2
EXPÓSITO COBO DAVID	***9148**	2

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de D.N.I.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Eva Ruiz Marchal / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Juan José López Montoya / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Álvaro Chico Fernández de Terán / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P. D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3403 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría técnico informático, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría técnico informático, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría técnico informático, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Habiendo sido desestimadas las alegaciones recibidas, aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
AGUILAR AGUILAR FRANCISCO JAVIER	***4098**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
ARMIJO RUSILLO ISABEL	***8848**	1,4
CORPAS MORILLAS CHRISTIAN	***6143**	4
DEL REY SÁNCHEZ JUAN ÁNGEL	***0749**	1,4
GARCÍA ESCRIBANO CARLOS JAVIER	***6708**	4
GIRÓN VILAR, JUAN JOSÉ	***5518**	4
GRANADOS RODRÍGUEZ JOSÉ	***4025**	4
JIMÉNEZ TORTOSA NICOLÁS	***4820**	4,5
ORTIZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER	***3449**	4
PLATA GÓMEZ MIGUEL ANGEL	***8280**	2,4
ROSA ORTIZ YOLANDA	***1936**	4
RUIZ GARCÍA DAVID	***2969**	1,4
RUIZ RUIZ JOSÉ CARLOS	***1366**	1,2,4
SILVESTRE PIMENTEL JOSÉ DANIEL	***1460**	4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: María José Jiménez Azpírez / Francisco Tejada Molina
- Secretaria y suplente: Eva M.^a Pérez Díaz / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Vocal y suplente: Manuel Soler Carmona / María Manuela López Morón

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 13 de julio de 2021.- La Alcaldesa Acctal. (P.D. Decreto 12/07/2021), MARÍA NIEVES RUSILLO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/3404 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría técnico en turismo, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.*

Edicto

La Alcaldesa acctal. D.^a María de las Nieves Rusillo Garrido.

Hace saber:

Que con fecha 12 de julio de 2021, el Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría técnico en turismo, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el Excmo. Ayto. de Bailén.

Habiendo concluido el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos/as en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, categoría técnico en turismo, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el en el Excmo. Ayto. de Bailén, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén nº 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero.- Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
PADILLA ROMERO DOMINGO	***7740**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
CORTÉS PANCORBO ROCÍO	***0476**	4
GALERA GARCÍA FRANCISCA	***0055**	4
HURTÁN LÓPEZ ISABEL MARÍA	***2394**	1,2,4
JIMÉNEZ SANTOS, JOSÉ LUIS	***7238**	4
MONTORO CONTRERAS MATILDE BELÉN	***0878**	2,4
PALOMINO DEL MORAL ADRIÁN	***6899**	4
PÉREZ CUENCA RAQUEL	***4500**	4
PLATA GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL	***8280**	2,4
RAMIRO RUIZ JOSÉ ANTONIO	***816-**	4
RODRÍGUEZ CASCOS CÉSAR	***1403**	1,2,4

Causas de exclusión:

1. No presenta copia de DNI.
2. No acredita el pago de la tasa por participación en procesos selectivos.
3. No acredita la posesión de la titulación académica exigida.
4. No acredita estar en posesión de los méritos específicos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- La comisión de Selección estará conformado por:

- Presidente y suplente: Nieves Fernández Prados / José Luis Alonso Cuevas
- Secretaria y suplente: Juana Ruiz Ramírez / Miguel Á. Tenorio Prieto
- Vocal y suplente: Magdalena de Manuel Martínez / Juan Bautista Molina Gavilán
- Vocal y suplente: María José Jiménez Azpírez / Francisco Tejada Molina
- Vocal y suplente: María Manuela López Morón / Manuel Soler Carmona

Tercero.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde-Presidente, D. Luis Mariano Camacho Núñez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2021/3625 *Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.*

Anuncio

Don Manuel J. Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión correspondiente al día 28/07/2021, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2020; por el presente se expone al público por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes; de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalilla, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/3619 *Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos número 37/2021.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos n.º 37/2021 en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2021, mediante Créditos Extraordinarios financiados con Bajas de Crédito, por importe de 165.000,00 €, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 21/06/2021, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

	IMPORTE
Créditos extraordinarios: Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	165.000,00
Baja Crédito: Capítulo 4- Transferencias corrientes	165.000,00

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 28 de julio de 2021.- La Teniente Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2021/3620 *Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos número 38/2021.*

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos n.º 38/2021 en el Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2021, mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja de Crédito, por importe de 45.000,00 €, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 21/06/2021, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

	IMPORTE
Suplemento de Crédito: Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios	45.000,00
Baja Crédito: Capítulo 4- Transferencias corrientes	45.000,00

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 28 de julio de 2021.- La Teniente Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2021/3616 *Emisión y puesta al cobro de los recibos del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) y Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia (SALD) correspondientes a marzo de 2021.*

Edicto

La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 25/06/2019.

Hace saber:

Que en el día de la fecha dictó Resolución de Conformidad con la siguiente Propuesta:

“D. Juan Luque López, Adjunto Jefe de la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Expongo.- Que según informe emitido por Adjunto Jefe de la Sección Administrativa, que literalmente es como sigue:

“En relación con la facturación mensual del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, Informo:

Que en el punto 7 de la Ordenanza Reguladora del Precio Publico por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia, se consideran que el coste del Servicio sea el establecido por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y por la prestación del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, se establece la aportación de los usuarios del coste del servicio (BOP n.º 186 de 29 de agosto de 2011).

Que en cumplimiento de la misma se emite mensualmente los recibos correspondientes a dicho servicio.

Que se han llevado a cabo los trámites oportunos para la emisión de la cobratoria de la mensualidad de marzo de 2021 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 10.585,61€ y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende a 588,64€.”

Que a la vista de lo anteriormente expuesto, Resuelvo:

- La emisión y cobro de la facturación correspondiente a la mensualidad marzo de 2021 del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 10.585,61€ y del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio (SMAD) que asciende

a 588,64€.

- Establecer el periodo de pago voluntario del 30 de julio de 2021 al 29 de septiembre de 2021.”

El ingreso podrá efectuarse en UNICAJA en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marrodriguti@aytojaen.es.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de julio de 2021.- La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, ANGELES DÍAZ DE LA TORRE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2021/3632 *Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 5/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 30-06-2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 5/2021, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2020, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2021.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos Corrientes	4.256,51
VI	Inversiones	12.800,00

Total Gastos 17.056,51 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VIII	Remanente de Tesorería	17.056,51

Total Ingresos 17.056,51 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2021/3633 *Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 6/2021, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiado con cargo a bajas de créditos disponibles y al remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 30-06-2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 6/2021, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos disponibles de otras aplicaciones y al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2020, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2021.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos Corrientes	2.837,45
VI	Inversiones	40.788,27

Total Gastos 43.625,72 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Bajas en conceptos de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones	30.000,00

Remanente Líquido de Tesorería

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VIII	Remanente de Tesorería	13.788,27

Total Ingresos 43.625,72 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Lupión, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, GONZALO MANUEL RUS PÉREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2021/3411 *Aprobación inicial de la nueva Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Mancha Real.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2021, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la nueva Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Mancha Real.

En su virtud, dicha Ordenanza queda sometida a información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias. Caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia en el plazo indicado, el acuerdo, de carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose a publicar el texto completo de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, entrando en vigor conforme a lo determinado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 15 de julio de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/3628 *Lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de una Plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, mediante proceso extraordinario de consolidación/estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso-oposición.*

Edicto

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución número 2512/2021 de 28 de julio dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la provisión de una Plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica; Técnico Medio, incluida en la Oferta de Empleo Público 2020, vacante en la Plantilla del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 80 de 29 de abril de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93 de 18 de mayo de 2021, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 124 de 25 de mayo de 2021 mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Habiendo sido publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de fecha 13 de julio de 2021 (número. 132) y una vez expirado el plazo de subsanación de deficiencias no habiéndose presentado ninguna, de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del modo que sigue:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aguilera Galián; Adrián	****685**
García Vílchez; José María	****062**
Garrido Ruíz; Juan Enrique	****163**
Martínez de Dios; Francisco	****108**
Ruíz Madrid; Francisco	****795**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Sánchez Perabá; Cristóbal Jesús	****882**

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
Rodríguez Luque; Javier	****103**	1

(1) No presenta título exigido

Segundo.- La Fase de Concurso tendrá lugar el próximo día 9 de agosto de 2021 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial no siendo necesaria la presencia de los aspirantes y el ejercicio teórico de la Fase de Oposición tendrá lugar en llamamiento único el día 18 de agosto de 2021 a las 09:00 horas en la sala de prensa (planta baja) de la Casa Consistorial sita en Plaza Constitución s/n de Martos debiendo venir provistos los aspirantes de mascarilla FFP2, DNI y bolígrafo azul.

Tercero.- Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la Web Municipal www.martos.es en el Área correspondiente a Recursos Humanos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Martos, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/3386 *Aprobación del Padrón de la Tasa por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al tercer bimestre de 2021.*

Anuncio

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2021, se aprueba el Padrón de la Tasa por Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al tercer bimestre de 2021, por importe de 113.779,77 €, lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones.

Porcuna, 15 de julio de 2021.- El Alcalde, MIGUEL MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2021/3390 *Aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos plaza funcionario/a perteneciente al Grupo A, departamento de RR. HH.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 15-07-2021, nº 326/2021, se acuerda:

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de 1 plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 2, de la Escala de Administración general, Subescala de Gestión del Ayuntamiento de Pozo Alcón, mediante el sistema de oposición libre, para el Departamento de RR. HH. Declarando como tal lista definitiva la publicada en el BOP nº 114 de 17 de junio de 2021, a la que hay que añadir entre los admitidos a la aspirante D.ª Tiscar Irene Fontarrosa Guerrero, al haber subsanado dentro de plazo las deficiencias de documento.

Segundo. Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes funcionarios/as:

- Presidente

Titular: D. Eloy Tobaruela Quesada.

Suplente: Dña. Ana Belén Duque Barranco.

- Vocales

1. Titular: D. Juan Pedro Quesada Ortega.

Suplente: D. Vicente Milla Gracia.

2. Titular: Dña. Inmaculada Hernández Liébanas.

Suplente: Dña. Luisa María Jiménez López.

3. Titular: D. Francisco Javier Millán Miralles.

Suplente: D. Alberto Tomás de la Fuente Arrabal.

- Secretaria

Titular: Dña. Mª Dolores Donoso Cubillo.

Suplente: Dña. Yolanda Quijano Gutiérrez.

Tercero. Convocar a los miembros titulares del Tribunal Calificador (o a sus suplentes en su caso) para que concurran a la constitución del mismo antes de finales de septiembre de 2021 (en fecha a coordinar por los mismos) en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pozo Alcón. Determinándose por los mismos los días, horas y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición. Publicándose oportunamente en el BOP, tablón de anuncios y portal de transparencia, el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Pozo Alcón, 15 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, IVÁN CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2021/3618 *Delegación de competencias de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28/07/2020, y al amparo del artículo 43 y siguientes del R.D. 2568/86, por el que se aprueba el R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Gallego Martínez, ha decretado nombrar a D.^a Eva García Gómez, Primera Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento, para que durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto al 15 de septiembre del año en curso, ambos inclusive, le sustituya en las competencias propias de la Alcaldía, por encontrarse su titular, en periodo vacacional, ausente de la localidad, dando publicidad de ello en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

Puente de Génave, 28 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

2021/3398 *Determinación de dedicación exclusiva y parcial y retribuciones de miembros de la Corporación.*

Edicto

Don José Luis Vílchez Molina, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo en materia de determinación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y retribuciones:

Primero. Determinar qué cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación total, así como la Concejala Delegada de desarrollo turístico, comercio y empresa e Igualdad, Doña M^a Ángeles Pérez Ortiz realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales.

Segundo. Establecer a favor de D. José Luis Vílchez Molina, Alcalde-Presidente, una retribución anual bruta de 46.216,52 € revalorización según I.P.C. anual publicado por el INE.

La indicada retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Tercero. Establecer a favor de D.^a M^a Ángeles Pérez Ortiz, Tercera Teniente de Alcalde, una retribución anual bruta de 23.651,46 € revalorización según I.P.C. anual publicado por el INE.

La indicada retribución se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto. Que el resto de los concejales, en régimen de dedicación parcial, continúen en la misma situación.

Quinto. Publicar de forma íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el Acuerdo del

Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.quesada.es>].

Sexto. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, 15 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS VÍLCHEZ MOLINA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2021/3420 *Aprobación del padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado, y depuración correspondiente al segundo trimestre de 2021.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hago saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 14/07/2021, se ha aprobado el padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y depuración correspondientes al segundo trimestre de 2021.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en la Empresa Municipal de Aguas por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su examen por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las oficinas de la Empresa Municipal de Aguas de Torredelcampo, S.L.U. (EMAT), sitas en C/ Puerta de Martos número 15, todos los días hábiles, excepto sábados, en horario de 9 a 14.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengará el recargo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, 14 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE COLLEJARES, DE HUESA (JAÉN).

2021/3581 *Convocatoria Junta General Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2021.*

Anuncio

Se convocan a todos los socios de la Comunidad de Regantes Vega de Collejares a la Junta General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 20 de agosto de 2021, a las 8:30 horas de la tarde en primera convocatoria, en la explanada del Centro Social "Guadiana Menor" de El Cortijuelo - Quesada (Jaén), y de no reunirse número suficiente de socios, por segunda convocatoria, ese mismo día y en el mismo sitio a las 9:00 de la tarde, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.

Segundo.- Elección del alcalde aguas de la comunidad.

Tercero. - Propuesta de reparación y mejora del canal, para su aprobación si procede.

Cuarto.- Propuesta de incorporación en los estatutos de la comunidad infracciones y sanciones por incumplimiento de las norma de riego, para su aprobación si procede.

Quinto.- Medidas a adoptar contra los que sacan el agua fuera del canal.

Sexto.- Presentación de las cuentas del ejercicio 2020.

Huesa, 26 de julio de 2021.- El Presidente, LEÓN BAYONA GARCÍA.